

Ante el inminente proceso político electoral del año 2012 para el cambio de la presidencia de la república se acordó delinear un Proyecto político partidista como organización sindical que busque mejorar la representatividad de nuestros Sindicato.

Por último el Dr. Valdemar propuso al Congreso revisar la viabilidad de modificar las fechas de la realización de los Consejos y Congresos Nacional con el propósito de que sea en el mes de abril cuando se lleven a cabo las revisiones de salario y contrato colectivo teniendo conocimiento ya del nivel de inflación de los primeros tres meses del año y en el mes de octubre se realicen los Consejos Nacionales.

EJEMPLOS DEL AUMENTO SALARIAL MENSUAL EN ALGUNAS CATEGORÍAS

CATEGORÍA	2009		2010	
	(Sueldo 02)	(Ayuda Renta 11)	(Sueldo 02)	(Ayuda Renta 11)
Médico Fam. (No Fam)	7527.06	3025.88	7752.87	3380.25
Aux. Serv. Int. 80	2857.14	1148.57	2942.85	1283.08
Asistente Médica 80	3579.84	1439.10	3687.24	1607.63
Enf. General 80	4325.54	1738.87	4455.31	1942.51
Aux. Enf. Gral. 80	3579.84	1439.10	3687.24	1607.63
Of. Puericultura 80	3366.30	1353.25	3467.29	1511.74
Químico Clínico 80	6581.46	2645.75	6778.90	2955.60
Aux. Universal Of. 80	3423.26	1376.15	3525.96	1537.32
Man. De Alimentos 80	2857.14	1148.57	2942.85	1283.08
Trabajo Social 80	4253.50	1709.91	4381.11	1910.16
Téc. Polivalente	3366.30	1353.25	3467.29	1511.74
Aux. de Laboratorio	3697.62	1486.44	3808.55	1660.53
Asistente Médica 65	2908.54	1169.23	2995.80	1306.17
Aux. Universal Of. 65	2781.38	1118.11	2864.82	1249.06

Disponible en formato PDF



COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL
2007-2013

RESOLUTIVOS DEL XLIX CONGRESO NACIONAL

Lunes 11 de octubre de 2010, Nuevo Vallarta Nayarit

PESE A LA DIFÍCIL SITUACIÓN ECONÓMICA

Se logra un incremento salarial de

3.0 % (CONCEPTO 02)
3.4 % (CONCEPTO 11)

**Incremento global
SUPERIOR AL 6 %**

QUE IMPACTA EN LAS DEMÁS PRESTACIONES

El pleno del XLIX Congreso Nacional Ordinario conoció y aprobó la propuesta de aumento salarial que la Comisión Revisora integrada por miembros del Comité Ejecutivo Nacional acordaron con los representantes del Instituto, que consistió en un Aumento Salarial de 3 % al Concepto 02 y 3.4 % al concepto 11, lo cual representa un incremento global de más de 6 % impactando favorablemente las prestaciones económicas de cada categoría.

Es importante señalar que el compromiso que hizo nuestro Secretario General del CEN en el Consejo Nacional de abril pasado referente a conseguir un incremento superior a cualquier obtenido por otro sindicato de características similares al nuestro, se cumplió toda vez que el promedio de aumentos salariales en el año 2010

ha sido de 5 %, además este aumento salarial, es superior al índice inflacionario registrado en lo que va del año y el proyectado para el año 2011.

Sin duda alguna, nuestro país ha venido pasando por difíciles condiciones económicas lo que ha repercutido en una pérdida acumulada del poder adquisitivo de los salarios, lo que ha afectado también el rendimiento de los presupuestos públicos. No obstante, nuestro Sindicato ha mostrado en todo momento signos de responsabilidad y hemos mantenido una postura firme y congruente con estas condiciones económicas pensando en preservar nuestra fuente de empleo.

A cuatro años de gestión del Dr. Valdemar Gutiérrez Fragoso los asistentes al XLIX Congreso Nacional Ordinario, reconocieron la gran labor que ha realizado nuestro Secretario General, toda vez que encabezó una salida responsable al grave problema que teníamos con las jubilaciones y pensiones. Así mismo, ante la pretensión del anterior director del IMSS Juan Molinar Horcasitas de disminuir varias prestaciones del CCT, le hizo frente rechazando rotundamente dicha propuesta, llevó a cabo la actualización exitosa de los Estatutos en el año 2008 y ha mantenido en todo momento una postura valiente ante las autoridades institucionales con el propósito de mejorar las condiciones laborales. Estas amenazas se encuadran con la pretensión permanente de los grupos de poder en el gobierno y empresariales por debilitar y dividir a los sindicatos.

Por lo anterior, el Congreso conforme al Estatuto Sindical, por rotunda mayoría (995 delegados de 1045) aprobó la Ampliación del periodo de gestión del Secretario General del CEN por única vez y sin generar precedente por un periodo más. Lo que sin duda alguna fortalecerá los trabajos de la organización sindical en el mediano y largo plazo a dar condiciones para la continuidad del trabajo realizado.

Así también, se autorizó el Reglamento de Procesos Electorales que pone orden a los procedimientos democráticos para la elección de los representantes sindicales en todos sus niveles reconociendo el mérito sindical que busca fortalecer la carrera sindical y reglamentar las coaliciones antes de los registros para que ya no se den las alianzas de último momento que mucho afectaron la representatividad de los diversos Comités Ejecutivos Seccionales y lastimaban la voluntad mayoritaria de los trabajadores.

De entre lo más representativo del Reglamento de Procesos Electorales aprobado destacan:

Se crea la Oficina de Procesos Electorales Nacional, quien será la responsable de organizar los Procesos Electorales en estricto apego a los Estatutos Sindicales y el Reglamento. Asimismo, con el propósito de que la base trabajadora conozca los diferentes proyectos políticos de los candidatos a la Secretaría General del CEN y

las Secciones Sindicales, se establece un periodo de precampaña la cual requerirá de un registro.

El reglamento señala que después de concluidos los registros como candidatos a la Secretaría General no se podrán efectuar coaliciones o alianzas con otros candidatos a la Secretaría General, tampoco podrán hacerlo los candidatos a delegados al Congreso de cambio que los apoyen.

El reglamento establece que todos los integrantes de los Comités Ejecutivos Nacional o Seccionales según corresponda, que deseen participar como precandidatos y candidatos a la Secretaría General, deberán presentar su renuncia al cargo que ocupen para participar en igualdad de circunstancias con otros candidatos.

Con relación al informe de actividades y tesorería se aprobó que el CEN rindiera un informe ejecutivo dando a conocer que se tienen en cuentas separadas los fondos de Tesorería y de Ayuda Sindical, destacándose que se tienen más de 70 millones de pesos en saldo a favor y, en lo que respecta al Fondo de Ayuda Sindical existen más de 150 millones de pesos. En este mismo tema, la Secretaría de Previsión Social solicitó al Congreso se ratificaran los cambios propuestos en el pasado Consejo Seccional al reglamento de Fondo de Ayuda Sindical por defunción de los trabajadores del Seguro Social.

Se acordó que el programa de Permisos Económicos a cuenta de vacaciones adecue diversos factores para que opere sin problemas con el propósito de disminuir el ausentismo no programado generándose en todas las unidades del sistema.

Se aprobó no desaparecer ninguna categoría. El Auxiliar de Servicios de Intendencia mantiene su profesiograma pero se aceptó que hay que mejorar el servicio de limpieza. El Dr. Valdemar informó que ya se tiene concluido la separación de la actividad de camillería para unidades de segundo y tercer nivel, solo falta que el Instituto fondee con recursos económicos para ponerla en marcha.

Así también, se propuso analizar la creación de nuevas categorías que cubran las nuevas necesidades del Instituto y que cubran vacíos que no cubren las actividades de las categorías existentes.

Ante la falta de Médicos Especialistas se acordó basificar a los Médicos Generales con antigüedad mayor a los 5 años pero con el compromiso de que tomen el curso semipresencial de Medicina de Familia y a su término transformar su plaza a Médico Familiar. En ese mismo sentido se basificará a los promotores de estomatología con antigüedad mayor a 5 años.